



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 130/2021

ASUNTO: DIRECTORIO – DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 006/2021 DE FUNCIONES A TIEMPO COMPLETO DEL DIRECTOR BISMARCK JAVIER AREVILCA VASQUEZ PARA LA GESTIÓN 2021 y ARTICULO 3 DE LA RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 116/2021.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 27637 de 12 de noviembre de 2021.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que por razones de cese de funciones, el ex servidor público ya no prestan servicios en el Banco Central de Bolivia, es necesario dejar sin efecto la Resolución que asignaba funciones a tiempo completo para la gestión y dejar sin efecto en parte la Resolución de Directorio que designaba al Señor Bismarck Arevilca Vasquez como miembro del Comité de Auditoría.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 006/2021 de fecha 05 de enero de 2021.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el artículo 3 de la Resolución de Directorio N° 116/2021 de fecha 12 de octubre de 2021.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.



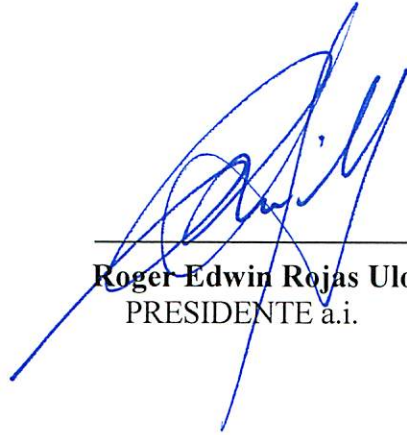


Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 130/2021

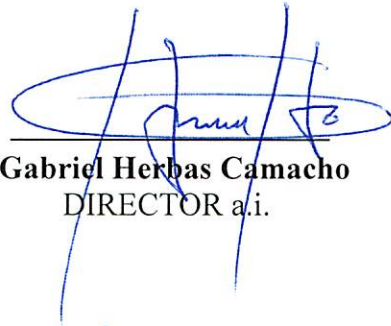
La Paz, 18 de noviembre de 2021



Roger Edwin Rojas Ulo
PRESIDENTE a.i.



Oscar Ferrufino Morro
VICEPRESIDENTE a.i.



Gabriel Herbas Camacho
DIRECTOR a.i.



Gumercindo Hector Pino Guzman
DIRECTOR a.i.



Diego Alejandro Perez Cueto Eulert
DIRECTOR a.i.

